

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0011-2023/SBN-GG

San Isidro, 31 de enero de 2023

VISTOS:

El Informe Personal N° 00003-2023/SBN-OAF-URH-FDJS de fecha 31 de enero de 2023; el Informe N° 00042-2023/SBN-OAF de fecha 31 de enero de 2023, de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 0010-2023/SBN-GG de fecha 27 de enero de 2023, se dio por concluida la encargatura de las funciones de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, otorgada al señor César Saúl Fernández Lagos;

Que, a través del Informe Personal N° 00003-2023/SBN-OAF-URH-FDJS de fecha 31 de enero de 2023, se indica que la servidora Patricia Rossio Vásquez Chávez, Especialista en Contrataciones del Estado, cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y los establecidos en el Clasificador de Cargos de la SBN aprobado mediante Resolución N° 004-2011/SBN y sus modificatorias para el cargo de Supervisor de Abastecimientos, solicitando se continúe con el trámite correspondiente en caso así la Oficina de Administración y Finanzas lo disponga; y, adjunta el correo electrónico de fecha 30 de enero de 2023, por el cual, la servidora acepta la encargatura de la Unidad de Abastecimiento;

Que, con el Informe N° 00042-202/SBN-OAF de fecha 31 de enero de 2023, la Oficina de Administración y Finanzas manifiesta que a través del informe citado en el considerando precedente, se verificó el cumplimiento de los requisitos para la encargatura del puesto de Supervisor de Abastecimiento, por parte de la profesional Patricia Rossio Vásquez Chávez, propuesta para el citado cargo, el mismo que suscribe y avala;

Que, en los numerales 5.1 y 6.2 de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define al encargo como la acción de disposición administrativa de personal, a través de la cual se encargan temporalmente las funciones propias del jefe, director o titular responsable de un órgano, unidad orgánica o área de la SBN, cuando aquellos se encuentren ausentes, se señala que cuando se trata de un puesto cubierto mediante concurso público, el pedido de encargo será mediante resolución de Gerencia General;

Que, a través del artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG “Reglamento Interno de los servidores civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias, se indica que en los supuestos no previstos en el artículo 51 de la misma norma, el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; asimismo, se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el literal a) del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se define a la encargatura como la forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de responsabilidad de dirección. Esta se rige de acuerdo a la normativa de la materia correspondiente. Puede presentarse como Encargo de puestos, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; o Encargo de funciones, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular del cargo;

Que, en tal sentido, habiéndose cumplido con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en la normativa vigente y con la finalidad de asegurar el normal desempeño de las funciones de la Unidad de Abastecimiento, es conveniente encargar las funciones de la mencionada unidad de organización a la servidora Patricia Rossio Vásquez Chávez, en tanto dure la ausencia de su titular;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración y Finanzas, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el REGL-001-2018-SBN/GG, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, y modificatorias; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y, en uso de la atribución conferida en el literal l) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN, en concordancia con el Decreto Supremo N° 011-2022-VIVIENDA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR a partir de 1 de febrero de 2023, las funciones de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, a la servidora PATRICIA ROSSIO VASQUEZ CHAVEZ, Especialista en Contrataciones del Estado, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del/la titular del mencionado cargo.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora señalada en el artículo 1 de la presente Resolución, así como a la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

PAUL ALEX LLAMOJA CABANILLAS
Gerente General
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales